

John Joseph
de Muxlag

Interni
San Antonio
de Parras de la Peña

En la Sala de las Casas del Convento de
esta Villa de Texcoco a primeros del
septiembre de mil setecientos diez y nueve,
estando presentes los señores el theniente
Coronel D. Juan Joseph de Muxua Alde
D. Diego Thomas de Sauvigni Salazar
Cavallero del orden de S. M. Iago Sin.
Dico p. xon. g. n. al; Andres Saez de Velasco

Juan Perez de Lazguer Vecinos, y Andres
de Maeda Diputados y son mayor parte
de la Justicia y Vecinos, de la dicha villa
y su jurisdiccion, por testimonio de mi el Sr.
acordaron lo sig =

Se Leyo la Carta de la Diputacion, de
veinte y dos de Agosto de ochos años
incluye las copias de las representaciones,
hechas al Senor Mariscal de Beruiz

su decretos de diez y ocho y diez y nueve
de mismo mes y años en razon de que se ve-
nieran a las Companias de Sta Provincia

Hubieron de suar en la Ciudad
de Guaxmar durante su sitio, las
firmas y quedaron de orden de S. M.

depositada en dicha Ciudad: Sobre
que se conformara a los Reales y tiene la
Provincia para su cumplimiento, de

solados, y acordaron se pon-
gan en el presente =

Se dio se Leyo Un Memorial de Don
de Echaverria Laveaga en que el
instruido de Laveaga le connuma la
dine y decio para la provincia

